	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23-ago-24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 3
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCO

CONTRATO DE OBRA No. 1517 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MUELLES SAN JUAN

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
CONSTRUCCION DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE LERMA Y NOANAMA EN EL RIO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.LOTE 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1551 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO NOGAALL-LITORAL

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Avance de obra, Revision Hojas de vida del contratista de obra, Cuenta de cobro de Consorcio Muelles San Juan del mes de julio del 2024, solicitud de ampliacion de plazo de entrega de revision a los estudios y diseños por parte del contratista de obra, entrega de documentación necesaria para el inicio de la etapa de ejecución del contrato, respuesta a observaciones de la Interventoria en cuanto al personal presentado, documento PAGA y documentos faltantes, seguimiento a solicitud de permiso de ocupacion de cauce, instalacion de valla del proyecto.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se da inicio al comité de obra siendo las 9:00 a.m; con la presencia de Gestores por parte del INVIAS, el equipo de interventoria director técnico, residente técnico, profesional social, profesional ambiental, profesional de sostenibilidad e Ingeniero de apoyo. Por parte del contratista de obra el Director del Consorcio Muelles San Juan.

Se da comienzo informando por parte de la interventoría que, se encuentra realizando la revisión de hojas de vida enviadas por el contratista subsanando las observaciones emitidas por parte de la interventoría con respecto al profesional de gerencia de proyectos, sostenibilidad e inspector sst. La interventoría se compromete a enviar la revisión u observaciones el día 23 de agosto del 2024.

Por otra parte se le solicita o reitera la cuenta de cobro número uno correspondiente al periodo de Julio al contratista de obra el cual se compromete a enviarla con sus respectivos soportes a más tardar el 26 de agosto del 2024.

La interventoría pregunta acerca de la solicitud de ampliación de tiempos de entrega de los ajustes a estudios y diseños por parte del contratista de obra, el cual por medio de comunicado solicita 30 días más para realizar la entrega de los ajustes modificaciones o complementaciones de los estudios y diseños entregados por parte del INVIAS. La interventoría aclara que si bien la justificación plasmada por el contratista da lugar y es comprobable por medio de los diferentes medios y estado actual de orden público en la zona, este riesgo era previsible dentro de la matriz de riesgos del contrato, por tal razón, se estipula el proceder en este tipo de casos aclarando que se debe entregar un plan de contingencia a implementar con el fin de lograr mitigar los atrasos generados en el contrato, esta solicitud ya fue realizada de manera escrita por parte de la interventoría y se está a la espera de la respuesta por parte del consorcio muelles San Juan.

A su vez el director de oora informa que se harán dos entregas con respecto a la revisión y ajuste de estudios y diseños, una de estas entregas está programada para el día 2 de septiembre del 2024 correspondiente a los entregables que no necesitaban tanta información de campo, es decir lo correspondiente al área social, ambiental, geotecnia batimetrías y topografía básica. Mientras qué será una segunda entrega programa para el día 13 de septiembre del 2024, la cual contará con el concepto o revisión por parte de cada uno de los especialistas del proyecto a los estudios y diseños entregados por parte de la entidad contratante.

Informa que se logró realizar los sondeos necesarios para la toma de muestras de suelos para su posterior procesamiento en los laboratorios. Sin embargo, que no han podido acabar con las batimetrías a causa de las demoras y problemas de ingreso, por las restricciones que hay para el personal en el territorio actualmente. La interventoría pregunta si el contratista de obra ya realizó la respectiva consulta ante el ICAN, a lo que el contratista responde haber realizado y que actualmente no les han dado respuesta.

El gestor por parte del INVIAS le pregunta al contratista de ahora acerca de la solicitud de mayor tiempo para realizar la entrega de la revisión de los ajustes y complementación de estudios y diseños a lo cual responde el director de obra que obedece estrictamente a los permisos o tiempos que se necesitan para ingresar a los sitios donde se pretende ejecutar la obra, haciendo énfasis en que solo pudieron ingresar hasta el 30 de julio del 2024, que además por paro armado no ha sido posible culminar con las labores de batimetrías.

Con el fin de ir subsanando y aprobando documentación emitida por parte del contratista de obra, la interventoría propone mesas de trabajo entre pares de especialistas y profesionales para resolver las diferencias o ajustes necesarios para la aprobación al documento PAGA. El director de obra Daniel Velazco informa estar de acuerdo y se compromete a reunir los profesionales y/o especialistas por parte del consorcio muelles San Juan para subsanar o atender las observaciones de la interventoria, el día lunes 26 de agosto, para iniciar las mesas de trabajo con el área socio ambiental de la interventoría y la supervisión.

Se pregunta por parte de la interventoría acerca de las fuentes hídricas de las cuales se tomará el agua para la elaboración de concretos, el director de obra responde que actualmente en los puntos donde se pretende construir dos muelles existen dos fuentes, una que es el río, y la otra la captación de agua lluvia, lo cual es la mejor opción en cuestión de sostenibilidad, se acuerda entre las partes obtener el agua para concretos de esta manera y enviar evidencia de los tanques mediante los cuales están captando, para que quede referenciado dentro de los informes mensuales tanto de obra como de interventoría. Por otra parte se consulta acerca de los sanitarios o baños para el personal que se va a encontrar en obra, a lo cual contesta el director del consorcio muelles San Juan que, no se sacarán permisos de vertimiento de aguas residuales sino que en cambio se llegarán acuerdos voluntarios con la comunidad para el alquiler de baños existentes en los sectores donde se pretende realizar la construcción de los muelles. Finalmente se pregunta por parte de la interventoría acerca del estado de trámite del permiso de ocupación de cauce, y se le solicita nuevamente al contratista la radicación de manera física ante la entidad ambiental competente de otorgar este permiso ya que según informa el gestor INVÍAS, en el momento en el que se hizo presencia por parte del subdirector en la territorial choco, específicamente en el sitio en el que se emiten los permisos de ocupación de cauce, se informó por parte del personal que no se contaba a la fecha con un radicado por parte del contratista. El contratista de obra manifiesta que no están obligados a radicar dicha documentación de manera física y que la ley les permite radicar de manera electrónica toda esta documentación, informa que han realizado dos reiteraciones a dicha solicitud y que la otra semana van a radicarlo de manera física ante la entidad competente.

Se pregunta por parte del gestor INVÍAS, acerca de los campamentos con los que deberá contar el contratista en obra tanto para el almacén de materiales como para posible vivienda de algunos trabajadores. Se informa por parte del contratista de obra que se tendrán dichos campamentos una vez se inicia con la etapa de construcción y que muy probablemente se encontrarán en las comunidades de Lerma y Noanamá. También informa que hasta el momento la implantación de los muelles no tiene afectación forestal y que en el Chocó no hay cantera autorizada, en cambio se debe solicitar a cada consejo comunitario el permiso para la utilización de materiales que se requieran en la obra, ya que ellos están facultados a emitir dicha autorización. La interventoría solicita que estos materiales se les hagan los respectivos ensayos para corroborar su solidez y resistencia al desgaste.

Por otra parte se comunicó mediante oficio hacia el contratista, la modificación o eliminación de valores del contrato en la valla, ya que dada la presencia de grupos armados, se podría prestar para cobros hacia el contratista para dejar que se ejecuten los trabajos de obra.

El gestor por parte del INVIAS recuerda tanto la interventoría como el contratista la obligación de presentar actas parciales dentro de los tiempos estipulados es decir cinco días después de la finalización del período a cobrar.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Envio de revision HV contratista	viernes, agosto 23, 2024	Interventoría
Radicación actas de Pago de Obra	lunes, agosto 26, 2024	Obra
primer entrega de revision y/o ajustes a estudios y diseños.	lunes, septiembre 02, 2024	Obra
segunda entrega de revision y/o ajustes a estudios y diseños.	viernes, septiembre 13, 2024	Obra
Mesa de trabajo entre profesionales y/o especilistas del area ambiental y social para subsanar observaciones del documento PAGA	lunes, agosto 26, 2024	Obra e interventoria
Radicacion de manera fisica en territorial Chocó de los documentos necesarios para solicitar el permiso de ocupacion de cauce.	lunes, agosto 26, 2024	Obra

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 2/9/2024
(Día / Mes / Año)

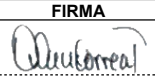
NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
NESTOR CORREAL	DIRECTOR INTERVENTORIA	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	

MARTIN CISNEROS	RESIDENTE INTEREVENTORIA	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	
LUIS URIBE	ING. APOYO INTEREVENTORIA	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	
LUISA PALMA	SOCIAL INTEREVENTORIA	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	
CONSTANZA GALLO	SST INTEREVENTORIA	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	
WILLIAM FERNANDO BELTRAN	AMBIENTAL INTEREVENTORIA	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	
ROBINSON MOGOLLON	GESTOR INVIAS	INVIAS	
DANIEL VELASCO	DIRECTOR OBRA	CONSORCIO MUELLES SAN JUAN	
ANGELO MARCELO RIVERA	GESTOR INVIAS	INVIAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial